

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 149/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Carnaval Cruceño es la caracterización de la alegría y felicidad de la gente en el Oriente Boliviano, son momentos en que la fuerza de todas las virtudes que hacen de Santa Cruz una ciudad dinámica, colorean la vida de la gente de manera atractiva y divertida. Fue nombrado "Patrimonio Cultural de Bolivia", comenzando los festejos un mes antes, con las precanavaleras, en la que participan las comparsas encabezado por la reina del Carnaval Cruceño.

La comparsa coronadora del Carnaval 2019 "Flojonazos" siendo parte de la Fiesta Grande de los Cruceños desde el año 1994, con 25 años de participación ininterrumpida en el carnaval cruceño, destacando las cualidades y valores esenciales, el carácter amable, alegre, hospitalario, participativo, sociable y comunicativo de las cruceñas y los cruceños.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, establece que el Concejo Municipal a través de una Resolución, podrá entregar a personalidades regionales, nacionales o extranjeras y en nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, las siguientes distinciones: Plaquetas, Insignias con el Escudo de Santa Cruz y presentes alusivos a la identidad cruceña.

Que, la Ley Autonómica Municipal Nº 410/2016 Ley Marco del Carnaval de Santa Cruz de la Sierra, norma y salvaguarda una de las manifestaciones culturales más antiguas como es el Carnaval Cruceño denominado "FIESTA DE TODOS LOS CRUCEÑOS", contribuyendo al desarrollo cultural y rescatando las costumbres cruceñas.

POR TANTO:

El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera.- Rendir homenaje a la Comparsa:

"FLOJONAZOS"

CORONADORES DEL CARNAVAL CRUCEÑO 2019

Segunda.- Impóngase el honor de la entrega de dos Insignias con el Escudo de Santa Cruz, al Presidente y Vicepresidente, acompañada de una copia autógrafa de la presente Resolución Municipal.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de febrero de 2019

Asserta Sosa de Perovio CONCEIMLA PRESIDENTA

Sra Moreto Moreno Cuellar

CONCEJALA SECRETARIA a.i.